

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2164/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

El estado de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de la localidad de Pérez Millán donde la misma no está funcionando correctamente; y

CONSIDERANDO:

Que los efluentes no son volcados a las piletas de decantación para su tratamiento, se adjuntan imágenes;

Que los mismos antes de ingresar al sifón de ingreso a la planta, luego de la propulsión, son desviados a una zanja circulando por el canal paralelo al camino rural denominado "10 puentes", para terminar en el Arroyo "El Tala";

Que los efluentes sin tratar estarían provocando contaminación ambiental;

Que se debe actuar de manera urgente para resolver la situación;

Que se solicita la intervención del ADA, Autoridad del Agua;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya al Delegado Municipal de Pérez Millán y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar la reparación y el correspondiente mantenimiento de la planta de tratamiento de efluentes cloacales de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Solicítese a la Subsecretaría de Medio Ambiente, realice informe ambiental y ----- elévase copia a este Honorable Cuerpo Deliberativo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE